

## **DOCUMENTOS TÉCNICOS, METODOLÓGICOS Y NORMATIVOS EN ESTE TIPO DE INFORME**

Con fundamento en los artículos 122, apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 48, 51, 52, 53, 54 y 68, de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, 4, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; Ley de Evaluación de la Ciudad de México; así como en el "Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2025", publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México No. 1514 Bis de fecha 26 de diciembre de 2024, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

### **Objetivo General:**

Contribuir a mejorar la salud de las personas que habitan en Tlalpan, mediante la oferta gratuita de actividades físicas y deportivas, por medio de un equipo de personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

### **Objetivos específicos y líneas de acción:**

- a) Ofrecer atenciones de activación física a personas mayores, personas adultas, jóvenes, niñas, niños y adolescentes.
- b) Contar con una oferta de disciplinas deportivas, a las que la población de Tlalpan pueda tener acceso de forma gratuita.
- c) Fomentar el deporte, como medio para mejorar la calidad de vida de las personas de Tlalpan.
- d) Fomentar actividades de activación física y deportiva en aproximadamente el 52% de población usuaria femenina.
- e) Promover la incorporación de aproximadamente el 55% de mujeres en el programa social como beneficiarias facilitadoras de servicios.

### **Objetivos por etapa:** Beneficiar a personas, de entre 5 y 95 años de edad, con actividades deportivas.

- a). Seleccionar a personas beneficiarias facilitadoras de servicios quienes colaborarán en la implementación del programa.
- b). Promover e impartir la práctica de actividades físicas y deportivas de diferentes disciplinas en Tlalpan.
- c). Realizar actividades de activación física y deportiva en espacios de la demarcación.

Este programa social contribuye a mejorar la salud de las personas. En la solicitud para acceso al mismo no se exigen requisitos que pudieran promover la exclusión o discriminación, por el contrario, se busca que la población pueda disfrutar del beneficio de la impartición de actividades deportivas de alto nivel con carácter gratuito, en centros y módulos deportivos a los cuales todas las personas sin distinción puedan acudir.



### Definición de población objetivo y población beneficiaria

**Población Objetivo:** 665,071 personas habitantes de Tlalpan de entre 5 y 85 y más años, de las cuales 347,569 son mujeres y 317,412 hombres (Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censos de Población y Vivienda 2020).

**Población beneficiaria** es de, aproximadamente, 50,000 personas, de entre 5 y 95 años, habitantes preferentemente de Tlalpan; de la cual aproximadamente 52% son mujeres, y un equipo de 78 personas facilitadoras de servicios, de las cuales aproximadamente el 55% serán mujeres.

#### Metas físicas:

- a). Se beneficiará a 78 personas facilitadoras de servicios, de las cuales aproximadamente el 55% son mujeres y 45% hombres, que colaborarán en la promoción e impartición de actividades físicas y deportivas en diferentes disciplinas en Tlalpan. Para el presente programa se cuenta con 1 persona coordinadora general, 4 personas como paramédicos, 69 personas facilitadoras deportivas y 4 personas de apoyo logístico.
- b). Se beneficiarán aproximadamente a 50,000 personas usuarias finales, de las cuales aproximadamente el 55% de la población serán mujeres y el 45% hombres de entre 5 y 95 años, habitantes preferentemente de Tlalpan.
- c). Se realizarán 30 encuentros y exhibiciones deportivas.

La meta de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2025 es de 50,000 personas beneficiarias finales, de entre 5 y 95 años, habitantes preferentemente de Tlalpan, de las cuales aproximadamente 52% son mujeres.

Por razones presupuestales, este programa social no está en condiciones de alcanzar la universalidad; es decir, no garantiza el apoyo a la totalidad de la población de la demarcación. Por lo tanto, de conformidad con el capítulo 4 del artículo 37 de la Ley de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social se dirigirá a 78 personas quienes serán personas beneficiarias facilitadoras de servicios.